

O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.250.000,00
O2120202	Adquisición de servicios	2.250.000,00
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.250.000,00
O212020200805	Servicios de soporte	2.250.000,00
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	2.250.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO		2.250.000,00

Artículo 2. Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, conforme al siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
O2	Gastos	2.250.000,00
O21	Funcionamiento	2.250.000,00
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.250.000,00
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.250.000,00
O2120202	Adquisición de servicios	2.250.000,00
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.250.000,00
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.250.000,00
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	2.250.000,00
TOTAL CRÉDITO		2.250.000,00

Artículo 3. Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Artículo 4. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS

Alcalde Local de Puente Aranda

DECRETO LOCAL N° 019 (22 de septiembre de 2022)

Por el cual se modifican las fechas del proceso de elección para conformar el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal.

EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la ley 2116 de 2021 en su artículo 11 modifica el artículo 86 del decreto ley 1421 de 1993 donde se establecen las atribuciones correspondientes a los alcaldes Locales y dentro de las cuales en su numeral 04 determina la posibilidad de “reglamentar los respectivos Acuerdos locales”.

Que se expidió el Decreto Local 013 de 2022 por parte del Alcalde Local de Puente Aranda, por medio del cual se convocó a los ciudadanos para conformar el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, donde se inscribieron dos (2) candidatos para el proceso electoral de once 11 sectores.

Que en dicho decreto se estableció el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA	HORARIO
Inscripciones	16 al 31 de agosto de 2022	Lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm
Subsanación	01 al 05 de septiembre de 2022	N/A
Publicación listado oficial de candidatos	06 de septiembre de 2022	N/A
Proceso de votación	11 de septiembre de 2022	9:00 am a 4:00 pm en la Alcaldía Local de Puente Aranda
Publicación de representantes	12 y 13 de septiembre de 2022	N/A

ETAPA	FECHA	HORARIO
Instalación	17 de septiembre de 2022	9:00 am a 12:00 m en la Alcaldía Local de Puente Aranda

Que teniendo en cuenta que tampoco se logró el mínimo de candidatos fue necesario invitar nuevamente a la comunidad para conformar el consejo. Que se convocó nuevamente bajo Decreto Local 014 de 2022 por parte

del Alcalde Local de Puente Aranda, por el cual se convoca nuevamente a los ciudadanos para conformar el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, en las fechas establecidas para la inscripción se cuentan con seis (6) candidatos que no logra el proceso electoral de once 11 sectores que deben conformar.

Que en dicho decreto se estableció el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA	HORARIO
Inscripciones	Hasta el 14 de septiembre de 2022	Lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm en la Alcaldía Local de Puente Aranda.
Subsanación	15 al 16 de septiembre de 2022	Alcaldía Local de Puente Aranda.
Publicación listado oficial de candidatos	16 de septiembre de 2022	Cartelera de la Alcaldía Local de Puente Aranda con apoyo de la página web y redes sociales de la Alcaldía Local. A las 5:00 pm
Proceso de votación	18 de septiembre de 2022	9:00 am a 4:00 pm en la Alcaldía Local de Puente Aranda
Publicación de representantes elegidos	19 de septiembre de 2022	Cartelera de la Alcaldía Local de Puente Aranda con apoyo de la página web y redes sociales de la Alcaldía Local. A las 5:00 pm
Instalación	17 de septiembre de 2022	9:00 am a 12:00 m en la Alcaldía Local de Puente Aranda

Que teniendo en cuenta que tampoco se logró el mínimo de candidatos es necesario convocar nuevamente a la comunidad para conformar el consejo, que en reunión del 14 de septiembre de 2022 realizada entre las entidades interesadas, se evaluó la situación y se concluyó que era necesario ampliar las fechas para permitir un mayor número de inscritos para el proceso de elección para conformar el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Modifíquese el cronograma para el proceso de elección de los consejeros locales de protección y bienestar animal con las siguientes fechas:

ETAPA	FECHA	HORARIO Y LUGAR
Inscripciones	Hasta el 02 de octubre de 2022	Lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm en la Alcaldía Local de Puente Aranda.
Subsanación	03 y 04 de octubre de 2022	Alcaldía Local de Puente Aranda.
Publicación listado oficial de candidatos	05 de octubre de 2022	Cartelera de la Alcaldía Local de Puente Aranda con apoyo de la página web y redes sociales de la Alcaldía Local. A las 5:00 pm
Proceso de votación	09 de octubre de 2022	9:00 am a 4:00 pm en la Alcaldía Local de Puente Aranda
Publicación de representantes elegidos	10 de octubre de 2022	Cartelera de la Alcaldía Local de Puente Aranda con apoyo de la página web y redes sociales de la Alcaldía Local. A las 5:00 pm
Instalación	16 de octubre de 2022	9:00 am a 12:00 m en la Alcaldía Local de Puente Aranda.

Artículo 2. Ratifíquese como elector del proceso a todo ciudadano mayor de 14 años validando su participación con el documento de identidad original y que resida o demuestre arraigo en la Localidad de Puente Aranda mediante copia de un recibo de servicio público (agua, luz, gas).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

DECRETO LOCAL N° 20 (3 de octubre de 2022)

“Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Puente Aranda”.

EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021 y